

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5120 LLEIDA

Don Antoni Casas Capdevila, Secretario judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Lleida, hace saber:

El Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Lleida, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 176.3.º de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en relación con el art. 23.1 del mismo texto legal, se anuncia:

Que en el procedimiento núm. 173/2013, por Auto de fecha 2 de febrero de 2015, se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal "Armengol Isan Pijuan" con CIF/NIF 78056613H, y con domicilio social en C. GERNANA MERCE SANTACANA 7, Tàrrega (Lleida), y ello por inexistencia de bienes y derechos con los que éstos podrán iniciar, si a su derecho conviniera, ejecuciones singulares contra el deudor.

Lleida, 2 de febrero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150005530-1